

Diseño de Unidades Didácticas en la Enseñanza de la Contabilidad desde la Óptica de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF)¹²

Design of Learning Units in the Teaching of Accounting from the optics of International Financial Reporting Standards (IFRS / IAS)

John Johver Moreno Hernández¹³
Mario Heimer Flórez Guzmán¹⁴
Martha Lucía Quitián Díaz¹⁵
Ludivia Hernández Aros¹⁶
Laura Constanza Gallego Cossio¹⁷

-
- 12 Ponencia presentada en el XV Congreso Internacional de Estudiantes de Contaduría Pública “Tendencias Internacionales de la Contaduría Pública, la Contabilidad y las Ciencias de la Gestión” - Universidad Cooperativa de Colombia. El cual se desarrolló en Santiago de Cali, los días 10, 11 y 12 de Octubre de 2014.
 - 13 Candidato a Magíster en Educación de la Universidad del Tolima, Especialista en Impuestos de Universidad Católica de Colombia, Especialista en Pedagogía de la Universidad del Tolima, Contador Público de la Universidad Cooperativa de Colombia. Docente de tiempo completo de la Universidad Cooperativa de Colombia sede Ibagué. Correo electrónico: john.morenoh@campusucc.edu.co
 - 14 Candidato a Doctor en ciencias de la educación de la International Atlanta University. Especialista en Física y Licenciado en Matemáticas y Física de la Universidad del Tolima. Docente universitario en programas de pregrado y posgrado de la Universidad Cooperativa de Colombia – Sede Ibagué, al igual que de la Universidad Santiago de Cali, par académico de COLCIENCIAS, miembro del grupo de investigación PLANAUDI. Correo electrónico: mario.florez@campusucc.edu.co
 - 15 Candidata a Doctor en Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad para la Cooperación Internacional de Costa Rica. Especialista en Auditoría de Sistemas de la Universidad Santo Tomás. Contadora Pública de la Universidad de Ibagué. Jefe de programa de Contaduría Pública Universidad Cooperativa de Colombia – Sede Ibagué. Correo electrónico: martha.quitian@campusucc.edu.co
 - 16 Estudiante de Maestría en Auditoría y Gestión Empresarial de la Universidad UNINI – Puerto Rico. Especialista en Revisoría Fiscal y Control de Gestión de la Universidad Cooperativa de Colombia. Profesora Investigadora Facultad de Contaduría Pública Universidad Cooperativa de Colombia, Sede Ibagué, miembro del Grupo de Investigación Planaudi. Correo electrónico: ludivia.hernandez@campusucc.edu.co
 - 17 Magíster en Finanzas Corporativas de la Universidad Viña del Mar. Especialista en Gestión Empresarial. Profesora Investigadora Facultad de Contaduría Pública Universidad Cooperativa de Colombia, Sede Ibagué, Colombia, Grupo de Investigación Planaudi. Correo elec-

Recibido: 25 de octubre de 2014

Aprobado: 20 de enero de 2015

Resumen

Este artículo pretende mostrar una propuesta para el diseño de unidades didácticas en la enseñanza de la contabilidad desde la óptica de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) dirigida a los estudiantes universitarios de pregrado de la Universidad Cooperativa de Colombia, seccional Ibagué; con el objetivo de que adquieran conocimientos que les permitan abordar el sector real.

Palabras Clave

NIF, PGCA, Unidad Didáctica, Enseñanza-Aprendizaje, Estados Financieros, PYMES, Competitividad, educación.

Clasificación JEL

M49

trónico: laura.gallego@campusucc.edu.co

Abstract

This paper intends to show a proposal for the design of teaching units in accounting education from the perspective of the International Accounting Standards (IAS) directed to students at the University Cooperativa of Colombia, Ibagu  sectional; with the aim that acquire knowledge from which to address the real sector.

Keywords

IFRS, PGCA, Didactic Unit, teaching-Learning, Financial Report, PYMES, Competitiveness, education.

JEL Classification

M49

Introducción

El propósito de este artículo es la propuesta para el diseño de unidades didácticas en la enseñanza de la contabilidad desde la óptica de la Normas Internacionales de Contabilidad [NIC] dirigida a los estudiantes universitarios de Pregrado de la Universidad Cooperativa de Colombia [UCC]; con el objetivo de que adquieran conocimientos que les permitan abordar el sector real de manera profesional y decidida; así las cosas la enseñanza-aprendizaje de las Normas Internacionales de Información Financiera [NIIF] en la Universidad debe concebirse según Estupiñan R. (2012) como:

Nuevos estándares adoptados en varios países del mundo, incluyendo Colombia en reemplazo de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA, asimismo incluye cambios que modifican las bases de registro en la contabilidad, tales como: medición inicial y posterior de los activos y pasivos a valor razonable vs costo histórico, moneda funcional vs moneda local, registro de la esencia económica vs forma legal, condiciones para dar de baja un activo fijo financiero, en contratos de construcción se pueden reconocer ingresos y gastos de acuerdo al avance de la obra, los activos biológicos – ingresos, mayor valor de crecimiento y la estimación de sus costos de ventas – corrección monetaria solo en economías hiperinflacionarias, reconocimiento del deterioro del valor de los activos, información financiera por segmentos, se prohíbe el uso del LIFO¹⁸ en inventarios, en los estados financieros consolidados no hay exclusiones, activos intangibles no se amortizan sino que requieren prueba de deterioro, obligaciones con los empleados, registro de derivados implícitos, valoración de instrumentos financieros por valor razonable o costo amortizado, diferenciación entre propiedad, planta y equipo con arrendamientos financieros y propiedades de inversión.

Todos estos aspectos serán abordados en el diseño de unidades didácticas para la enseñanza de los estándares internacionales aplicados a la contabilidad Colombiana. Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que las empresas Colombianas, preparan y presentan estados financieros para usuarios externos. Aunque estos estados financieros pueden parecer similares entre un país y otro, existen en ellos diferencias causadas probablemente por una amplia variedad de circunstancias sociales, económicas y legales; así como porque en los diferentes países se tienen en mente las necesidades de distintos usuarios de los estados financieros al establecer la

¹⁸ LIFO – Last in, first out, significa último en entrar, primero en salir, no empleado en la Norma Internacional de Contabilidad, según Estupiñan Rodrigo, el método idóneo para evaluar los inventarios es el FIFO, First in, first out, significa primeras en entrar primeras en salir.

normativa contable nacional. Tales circunstancias diferentes han llevado al uso de una amplia variedad de definiciones para los elementos de los estados financieros, esto es, para activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos. Esas mismas circunstancias han dado también como resultado el uso de diferentes criterios para el reconocimiento de partidas en los estados financieros, así como en unas preferencias sobre las diferentes bases de medida. Asimismo, tanto el alcance de los estados financieros como las informaciones reveladas en ellos, han quedado también afectadas por esa conjunción de circunstancias.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad [IASB], tiene la misión de reducir tales diferencias por medio de la búsqueda de la armonización entre las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la preparación y presentación de los estados financieros. El IASB cree que esta armonización más amplia puede perseguirse mejor si los esfuerzos se centran en los estados financieros que se preparan con el propósito de suministrar información que es útil para la toma de decisiones económicas.

Es aquí donde plantear la implementación de unidades didácticas que permitan abordar las NIIF desde la UCC por parte de los estudiantes hacia el sector real, es un reto y una solución a las necesidades de los comerciantes catalogados como PYMES¹⁹, pues es en este sector de la economía donde se plantean soluciones a este proceso complejo de pasar del sistema PCGA hacia el sistema de las NIIF, lo cual implica la enseñanza a los estudiantes y adopción por primera vez a los comerciantes PYMES como un programa de extensión a la comunidad. Así las cosas en el entendido pedagógico y cumpliendo con el fin de la educación el Estudiante/Hombre está en capacidad de servir a la comunidad (Kant, 2003, p. 46).

Antecedentes

Con el fin de realizar una retrospectiva de las NIIF, aplicadas y adoptadas por Colombia, es pertinente consultar a los Organismos Internacionales, quienes son los que fijan las políticas mundiales con referencia a estándares internacionales de contabilidad, es así como el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [IASB], se estableció en 2001, como parte de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad [Fundación IASB]. Los objetivos de la Fundación IASB y del IASB son:

1. Desarrollar, buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligatorio, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otra información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;
2. Promover el uso y la aplicación rigurosa de esas normas;
3. Cumplir con los objetivos asociados con (1) y (2), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de las pequeñas y medianas entidades y de economías emergentes; y

19 Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

4. Llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad. (El primer portal en español de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF - IFRS, S.F.)

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera. Otra información financiera comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término “información financiera” abarca los estados financieros con propósito de información general y la otra información financiera.

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables (Mantilla B. 2011).

La Enseñanza-aprendizaje de los estándares internacionales de contabilidad e información financiera en el programa de pregrado de Contaduría pública de la UCC, como es conocido, las NIIF-IFRS presentan dos marcos de referencia aplicables a empresas de interés público conocido como IFRS-FULL (Aplicable a entidades cotizadas en mercados públicos) y otro aplicable a empresas consideradas pequeñas y medianas o empresas de Interés Privado IFRS -SMEs (Aplicable a entidades no cotizadas) que, si bien tienen políticas escalonadas altamente comparables, incorporan variaciones técnicas de reconocimiento y medición que implican efectos distintos, en algunos casos, en virtud de criterios de costo-beneficio o esfuerzo desproporcionado para las empresas no cotizadas en mercados públicos:

- a. Los estándares internacionales de información financiera – IFRS FULL se tomaron como base para examinar, los impactos en las empresas grandes y medianas, de manera que se puedan generar algunas conclusiones de valor para la Superintendencia, en materia de políticas de conveniencia regulatoria.
- b. Los estándares internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas – IFRS SMES se aplicaron, también, para examinar los impactos en la totalidad de las empresas de la muestra, independientemente de su tamaño, dado que como no se tienen entidades del mercado público de valores, que deban someterse a la aplicación de este marco, que son la mayoría de las empresas supervisadas por la Superintendencia de Sociedades, siguiendo los lineamientos establecidos por el documento de Direcciónamiento Estratégico emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública [CTCP] (CTCP, 2012).

El impacto financiero de los estándares IFRS-FULL²⁰ se desarrolló, como se anotó, para las empresas consideradas grandes y medianas, que son el grupo de empresas que potencialmente pueden estar afectadas por

20 Informe presentado en desarrollo del contrato 145 de 2010 “*Diagnóstico sobre*

la aplicación del marco técnico en comento. Esto sin perjuicio, de que este criterio se encuentre por fuera de las recomendaciones planteadas por el Direccionamiento del Consejo Técnico, pero que resulta fundamental sensibilizar para aportar elementos y recomendaciones de valor a la Superintendencia. Así, para hacer una lectura e interpretación ordenada y sistémica del potencial efecto de la convergencia se analizan los escenarios separados inherentes a una aplicación por primera vez – impactos en el balance de apertura- que resulta contundente desde el punto de vista de los efectos estructurales en la condición de las empresas, distinto a la aplicación futura – impactos en los resultados futuros.

De igual forma, cómo el Estándar internacional admite un conjunto de exenciones voluntarias y excepciones a la aplicación retroactiva, como se expuso en la introducción, se presentarán resultados para la aplicación integral de ambos modelos: costo y costo atribuido (valor razonable), que se analizarán integralmente. Esto quiere decir, que algunos efectos, los considerados obligatorios, se presentan en ambos escenarios, de suerte que para evitar redundancias técnicas se comentarán una vez, haciendo la referencia para entendimiento que se considere pertinente.

Marco Teórico

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos (Estupiñán, 2012).

Para Mantilla. (2011), las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con las NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la “doble carga de información” para las

los impactos contables y financieros de los estándares internacionales de contabilidad e información financiera en las empresas del sector real” Supersociedades, BDO y BAKER TILLY CONSULTING Bogotá DC, 2011.

PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según las NIIF para las PYMES y por otros medios.

La autoridad de las NIIF para las PYMES, se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB que recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción. Esto se cumple para las NIIF completas y para la NIIF PYMES. Sin embargo, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirigen las NIIF para las PYMES, de forma que el IASB pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de aplicabilidad de las NIIF para las PYMES. Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades, y, por tanto, no cumplen los requisitos para utilizar las NIIF para las PYMES, no afirmen que está cumpliendo con ella. Todos los párrafos de las NIIF tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

El IASB tiene previsto realizar una revisión exhaustiva de la experiencia de las PYMES al aplicar las NIIF para las PYMES cuando un espectro amplio de entidades haya publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB espera proponer modificaciones a fin de abordar los problemas de implementación que se hayan identificado en dicha revisión. También considerará las nuevas NIIF y modificaciones que hayan sido adoptadas desde que se emitieron las NIIF.

Marco Legal

En 1973 representantes de las asociaciones de contadores de profesionales de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, Reino Unido y Estados Unidos crean un comité denominado IASC (Comité de Estándares Internacionales) con sede en Londres, que se encargará de recopilar estándares internacionales en uso en los diferentes países del mundo.

1973-2001: IASC, International Accountings Standars Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad).

2001: IASB, International Accountings Standars Board (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad)

Ley 550 de 1999, Art. 63 Armonización de las normas contables con los usos y reglas internacionales.

Para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información,

con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes

Ley 1116 de 2006, Art.122 Ordenó al Gobierno Nacional

Para garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, la revisión de las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes.

En el año 2003, una misión del Banco Mundial publicó un Reporte sobre la Observancia de Estándares y Códigos (conocidos por su sigla en inglés como “ROSC”) por parte de Colombia en materia de Contabilidad y Auditoría

También en el año 2003 el Gobierno Nacional divulgó un borrador del:

Proyecto de Ley de intervención económica por medio de la cual se señalan los mecanismos por los cuales se adoptan en Colombia los estándares internacionales de contabilidad, auditoría y contaduría, se modifican el Código de Comercio, la normatividad contable y se dictan otras disposiciones relacionadas con la materia.

El Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1151 de 2007), cambió la adscripción de los órganos de la profesión contable (la Junta Central de Contadores y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública) del Ministerio de Educación Nacional al Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, en consonancia con las políticas gubernamentales de control a los agentes de mercado y de incremento de la competitividad del país.

Algunos Organismos Rectores en NIIF-IFRS

Normas de Contabilidad: convenciones, reglas y procedimientos necesarios para definir las prácticas contables aceptadas en un momento dado.

IASB: *International Accounting Standard Board*. (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad). Es el organismo emisor de normas. El principal objetivo de la organización es desarrollar, para el interés público, un conjunto único de normas contables globales de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligado.

IAS: *International Accounting Standard* (Normas Internacionales de Contabilidad) NIC- Normas Internacionales de Contabilidad - Normas contables dictadas entre 1973 y 2001, y fueron dictadas por el IASC, precedente del actual IASB. (Se emitieron 41 y hay vigentes 28). Conjunto de conceptos básicos y de reglas

que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas.

IFRS: *International Financial Reporting Standards*

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas “Normas Internacionales de Información Financiera” (NIIF). (Emitidas y vigentes 9).

SIC: *Standing Interpretations Committee* (CI) Comité de Interpretaciones, creado con el fin de considerar oportunamente, los problemas contables que podían recibir un tratamiento inaceptable o divergente en ausencia de una guía de aplicación autorizada (Se emitieron 34 y hay vigentes 10).

IFRIC: *International Financial Reporting Interpretation Committee*.

CINIIF: Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (Se han emitieron 19 y hay vigentes 15).

Enseñanza de las NIIF -IFRS en la UCC

La UCC, Seccional Ibagué, está en la actualidad ofreciendo una asignatura sobre NIIF a los estudiantes de pregrado de la Facultad de Contaduría Pública, la universidad se ha caracterizado por estar a la vanguardia en temas académicos de impacto social, político, cultural y económico, sin embargo las NIIF no son enseñadas desde los primeros semestres y de forma recurrente, pues hace falta diseñar unidades didácticas para la enseñanza de las NIIF aplicadas a la contabilidad colombiana.

El efecto estructural de este modelo no se ve reflejado en proyectos de extensión a la comunidad, a través de espacios como lo es el laboratorio contable, pues es la ventana que los estudiantes de pregrado de la Facultad de Contaduría Pública tienen con el sector real (Empresas), de igual forma se presentan situaciones que despiertan el interés de los académicos en mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje. A continuación se presentan algunas situaciones que deben ser tenidas en cuenta al diseñar las unidades didácticas NIIF:

- Aplicación de las NIIF para PYMES del sector real.
- La falta de una buena infraestructura (Software) contable, es un gran obstáculo para el desarrollo económico.
- Una presentación de cuentas deficiente contribuye a la inestabilidad financiera y frena la inversión extranjera directa y la generación de empleo para los egresados del programa de contaduría pública.
- La falta de transparencia e información financiera en las empresas dificulta la obtención de créditos y hace que no se tengan conocimientos suficientes para gestionar mejor las empresas y, por consiguiente, que disminuya su competitividad²¹.

21 Naciones Unidas Conferencia sobre Desarrollo y Comercio [UNCTAD].

- Estancamiento del sistema contable frente a las necesidades del país (Decreto 2649 de 1993).
- Diversidad y desarticulación de las regulaciones en materia contable.
- Los conflictos con la contabilidad tributaria.
- En Colombia existe una pluralidad de autoridades en materia contable y no se ha previsto un sistema de coordinación entre ellas.
- Estas autoridades han expedido múltiples fuentes de estándares de contabilidad inconsistentes entre sí, en razón a que tienen la potestad de determinar requisitos contables.

Las situaciones anteriores y el desconocimiento de las NIIF, hacen que los estudiantes no asesoren a empresarios del sector real catalogados como PYMES en temas de convergencia contable; que los egresados no tengan las competencias de implementar las NIIF-PYMES o de pertenecer a equipos de trabajo para la implementación de NIIF-PLLENAS (Mantilla B, 2011).

De continuar con esta problemática, la UCC podría perder competitividad y disminuir el número de estudiantes en pregrado, porque al no adoptar las NIIF y estas ser aplicadas en la academia por los estudiantes, estaría la Universidad graduando profesionales sin las competencias actuales del mercado (Méndez, 2006 p. 161).

Para la obtención de buenos resultados, llámese el diseño y adopción de unidades didácticas que permitan a los estudiantes ser competitivos en el mercado laboral, se hace necesario que el acercamiento de la UCC a la comunidad a través de programas de atención NIIF-PYMES y permitir la asequibilidad de la comunidad a la universidad; así las cosas entre todos coadyuvan a la atención de necesidades de la comunidad, mejor nivel de competencias académicas en estudiantes y egresados, y crecimiento continuo para la universidad.

¿Cómo se hace?

Existen muchas formas de abordar esta temática, pero esta propuesta estará orientada por los principios generales de Tyler (1973) para alcanzar los objetivos del currículo; en relación con un determinado objetivo a conseguir, el estudiante debe tener experiencias que le ofrezcan la oportunidad de practicar el tipo de conducta implicada en el objetivo, las experiencias de aprendizaje deben ser tales que el estudiante obtenga satisfacciones con la ejecución del tipo de conducta que los objetivos conllevan las reacciones esperadas ante la experiencia, se hallan dentro del ámbito de las posibilidades de los estudiantes implicados.

¿Por qué es necesaria la formación de las NIIF-IFRS en el Pregrado de Contaduría Pública?

En la formación de Contadores es pertinente abordar la enseñanza de las NIIF/IFRS, pero primero es necesario entender el proceso de formación de Álvarez de Zayas (1999):

La formación es el proceso y el resultado cuya función es la de preparar al hombre en todos los aspectos de su personalidad. Para que un individuo se considere preparado

es necesario que se haya apropiado de parte de la cultura que lo ha precedido y, consecuentemente conozca su profesión, que sea instruido. Un hombre es instruido cuando puede resolver sus problemas presentes en su actividad cotidiana, es decir, cuando domina su profesión.

En respuesta a lo anterior es imperioso la formación en estándares internacionales, toda vez que las transacciones y decisiones financieras pueden afectar a los individuos y organizaciones.

De igual forma el proceso docente-educativo, de enseñanza o de formación, como se encuentra desarrollado en el objeto de la didáctica, debe ser desarrollado mediante un enfoque sistémico, ordenado y planeado, por medio de la determinación de un conjunto de características que expresan sus partes, en este caso los Estándares Internacionales. Sin embargo el proceso de formación de estudiantes de Contaduría Pública debe ser dirigido hacia una didáctica más activa y participativa, en la cual el estudiante es el objeto de su aprendizaje y en el que se forma como consecuencia de la naturaleza didáctica del proceso (Álvarez de Zayas, 1999).

Es procedente el diseño de unidades didácticas para la enseñanza de las NIIF en la contabilidad colombiana, que se enseñan en la UCC, seccional Ibagué, esto con el objetivo de generar conocimiento en los estudiantes para que asesoren a empresarios del sector real. Asimismo, entre los usuarios de los estados financieros se encuentran los inversores presentes y potenciales, los empleados, los prestamistas, los proveedores y otros acreedores comerciales, los clientes, los gobiernos y sus organismos públicos, así como el público en general. Éstos usan los estados financieros para satisfacer algunas de sus variadas necesidades de información. Entre las citadas necesidades se encuentran las siguientes²²:

- Inversionistas. Los suministradores de capital-riesgo y sus asesores están preocupados por el riesgo inherente y por el rendimiento que van a proporcionar sus inversiones. Necesitan información que les ayude a determinar si deben comprar, mantener o vender las participaciones. Los accionistas están también interesados en la información que les permita evaluar la capacidad de la entidad para pagar dividendos.
- Empleados. Los empleados y los sindicatos están interesados en la información acerca de la estabilidad y rendimiento de sus empleadores.
- Prestamistas. Los proveedores de fondos ajenos están interesados en la información que les permita determinar si sus préstamos, así como el interés asociado a los mismos, serán pagados al vencimiento.
- Proveedores y otros acreedores comerciales. Los proveedores y los demás acreedores comerciales, están interesados en la información que les permita determinar si las cantidades que se les adeudan serán pagadas cuando llegue su vencimiento. Probablemente, los acreedores comerciales están interesados, en la entidad, por períodos más cortos que los prestamistas, a menos que dependan de la continuidad de la entidad por ser ésta un cliente importante.
- Clientes. Los clientes están interesados en la información acerca de la continuidad de la entidad, especialmente cuando tienen compromisos a largo plazo, o dependen comercialmente de ella.

22 Documento aprobado por el Consejo del IASC en abril de 1989 y adoptado por el IASB en abril de 2001.

- Gobiernos y sus organismos públicos. Los gobiernos y sus organismos públicos están interesados en la distribución de los recursos y, por tanto, en la actuación de las entidades. También recaban información para regular la actividad de las entidades, fijar políticas fiscales y utilizarla como base para la construcción de las estadísticas de la renta nacional y otras similares.
- Público en general. Cada ciudadano está afectado de muchas formas por la existencia y actividad de las entidades. Por ejemplo, las entidades pueden contribuir al desarrollo de la economía local de varias maneras, entre las que pueden mencionarse el número de personas que emplean o sus compras como clientes de proveedores locales. Los estados financieros pueden ayudar al público suministrando información acerca de los desarrollos recientes y la tendencia que sigue la prosperidad de la entidad, así como sobre el alcance de sus actividades. (International Accounting Standard Board [IASB], 2010)

Así las cosas, como propuesta para el diseño de unidades didácticas para la enseñanza de NIIF-IFRS en la Facultad de Contaduría Pública de la UCC, Seccional Ibagué, se hace necesario tener en cuenta el Currículo y en él desarrolladas las siguientes etapas, la primera contextualización sobre NIIF-IFRS, la segunda principales cambios entre los PCGA y las NIIF, la tercera comparativo entre NIIF Plenas y NIIF Pymes, como Cuarta la aplicación por primera vez de NIIF PYMES al sector real y por última los estados financieros para PYMES.

Resultados

1. Para la formación de Contadores idóneos que respondan a las necesidades del mercado cambiante, es necesario la enseñanza de las NIIF/IFRS de forma sistemática y que el estudiante se apropie del tema en mención.
2. Se hace necesario esbozar el proceso docente-educativo con la didáctica, una didáctica activa y participativa, en el que el estudiante es el objeto de su aprendizaje, teniendo en cuenta las nuevas tendencias de la economía mundial.
3. Como resultado y cumpliendo con el desarrollo de este artículo, se presenta una propuesta de una unidad didáctica.

Tabla 1

Propuesta Microcurrículo

UNIDAD DIDÁCTICA	
MICROCURRÍCULO	
INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES NIIF/IFRS FRENTE A LOS PCGA	
PROGRAMA:	Contaduría Pública
ASIGNATURA:	Contabilidad I
ÁREA:	Contabilidad
UBICACIÓN EN EL CURRÍCULO:	1 Semestre

MODALIDAD:	Presencial
INTENSIDAD SEMANAL:	3 Horas
TOTAL HORAS DEL MÓDULO:	48 Horas
CRÉDITOS ACADÉMICOS:	2 Créditos
DOCENTE:	
DURACIÓN MÓDULO:	16 Semanas
Unidad – Introducción y generalidades NIIF/IFRS frente a los PCGA	
Problema: implementación de estándares internacionales de contabilidad en la contabilidad Colombiana; nuevo lenguaje contable.	
COMPETENCIAS	Interpretativo Argumentativo Propositivo Práctico
UNIDADES DE COMPETENCIA	
1 En lo cognitivo, generar capacidad para aplicar los nuevos cambios contables.	
2. En lo comunicativo, desarrollar habilidades para asesorar a Contribuyentes del sector real.	
3. En lo humanístico, desarrollar cualidades profesionales de prácticas contables sanas y con sujeción a la Ley.	
4. En lo valorativo, generar en el estudiante la necesidad de comprender la importancia de las NIIF/IFRS en la información financiera.	
5. En lo contextual, procurar que el estudiante comprenda la importancia de las NIIF/IFRS en las empresas del sector real.	
CONTENIDO TEMÁTICO	
• Introducción y conceptualización de la partida doble.	
• Introducción sobre NIIF/IFRS.	
• Características de los asientos contables simples y compuestos.	
• Procedimientos para registrar operaciones mercantiles.	
• Descripción de la ecuación patrimonial.	
• Modificaciones en la ecuación patrimonial.	

<ul style="list-style-type: none"> • Casos implementado NIIF. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Cambios entre PCGA Vs. NIIF/IFRS. 	
CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de la clase. • Activador cognitivo. • Reconocimiento del nuevo lenguaje contable. • Reconocimiento de los PCGA. • Como empezar a hablar de NIIF/IFRS. • Obligados a implementar IFRS. • PUC en las IFRS. • Impuestos en las IFRS. • Como se aplican las IFRS. • Como entender y leer las IFRS. • Ejercicios contables y el nuevo proceso IFRS. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de ejercicios contables en operaciones mercantiles. • Ejercicios de aplicación del principio de partida doble - IFRS. • Comprobación de saldos del principio de partida doble. • Reconocimiento de la ecuación patrimonial. • Identifica las modificaciones en la ecuación patrimonial. • Ejercicios de aplicación de la ecuación patrimonial. • Ejecuta actividades complementarias.
CONTENIDOS ACTITUDINALES:	Mostrar interés en conocer y aplicar el nuevo lenguaje contable frente a los PCGA.
METODOLOGIA: MICEA	
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo y distribución en tiempos de la clase. • Activador cognitivo sobre el principio de partida doble y ecuación patrimonial. • Sensibilización del estudiante a través de las ideas previas sobre PCGA y NIIF/IFRS. • Actividad de lectura sobre el nuevo lenguaje contable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de la lectura. • Explicación del nuevo esquema contable. • Realización de guías en ejercicios contables en operaciones mercantiles. • Realizar casos prácticos de operaciones mercantiles, aplicando IFRS. • Realizar actividades complementarias.

<p>RECURSOS:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Libros de Contabilidad. • Guías. • Comunidad estudiantil. • Video beem. • Computadores del aula de sistemas. 	<ul style="list-style-type: none"> • www.actualicese.com • www.gerencie.com • www.iasb.org
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Interés y participación en clase. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Lectura sobre el principio de partida doble y ecuación patrimonial. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Lectura sobre IFRS. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Conceptualiza sobre el principio de partida doble, ecuación patrimonial Y NIIF. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecuta ejercicios prácticos en operaciones mercantiles, aplicando el principio de partida doble, ecuación patrimonial y NIIF. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Propone casos prácticos de operaciones mercantiles. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecuta actividades complementarias. 		

Fuente: Elaboración propia.

Referencias Bibliográficas

- Álvarez de Zayas, C. (1999). *La escuela en la vida – didáctica*. La Habana Cuba, Cuba: Editorial.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública [CTCP]. (2012). *Direccionamiento Estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales*. Recuperado el 12 de septiembre de 2014, de [http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/Direccionamiento%20 dic%20 de%202012%20_0.pdf](http://www.ctcp.gov.co/sites/default/files/Direccionamiento%20dic%20de%202012%20_0.pdf)
- El primer portal en español de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF - IFRS. (S.F.). *Qué es el IASB*. Recuperado el 3 de Septiembre de 2014, de <http://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>
- Estupiñan, R. (2012). *Estados Financieros Básicos bajo NIC/NIIF*. Bogotá, Colombia: ECO Ediciones.
- International Accounting Standard Board [IASB]. (2010). *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros*.
- Kant, I. (2003). *Tratado de Pedagogía*. Trad. Luzuriaga L. & Pascual J. Madrid, España: Ediciones AKAL.
- Ley 550. (1990). *Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas*. Recuperado el 15 de Agosto de 2014, de <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/presupuestogeneraldelanacion/Normativapresupuesto/Leyes/Ley%20550%20de%20diciembre%2030%20de%20%201999>

- Ley 1116. (27 de Diciembre de 2006). *Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2014, de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1116_2006.html
- Ley 1151. (2007). Recuperado el 15 de Agosto de 2014, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=25932>
- Mantilla, B. (2011). *Estándares/Normas Internacionales de Información Financiera [IFRS/NIIF]*. Segunda Edición. Bogotá, Colombia: ECO Ediciones.
- Méndez, C. (2006). *Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales*. Bogotá, Colombia: Limusa Noriega Editores.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Superintendente de Valores, Superintendente Bancario, Superintendente de Sociedades, Contador General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Depart. (10 de Diciembre de 2003). *Proyecto de Ley de Reforma Contable*. Recuperado el 2 de Septiembre de 2014, de <http://fceca.unicauca.edu.co/old/proyectoreforma.htm>
- Superintendencia de Sociedades, BDO & BakerTilly Consulting. (2011). *Informe presentado en desarrollo del contrato 145 de 2010 "Diagnóstico sobre los impactos contables y financieros de los estándares internacionales de contabilidad e información financiera en las empresas del sector real"*. Recuperado el 2 de septiembre de 2014, de <http://www.supersociedades.gov.co/web/documentos/Anexo%20NIF%202%20Marzo%20Documento%20Base%20Fase%20IV.pdf>
- Tyler, R. (1973). *Principios básicos del currículo* (1ª edición ed.). Buenos Aires, Argentina: Troquel S.A.

Bibliografía

- Cherryholmes, C. (2005). *Poder y crítica, investigaciones postestructurales en educación*. Barcelona, España: Ediciones Pomares-Corredor S.A.
- Contreras, J. (2003). *Enseñanza, Curriculum y Profesorado*. Madrid, España: Ediciones AKAL.
- Hernández R, Fernández C & Baptista P. (2006). *Metodología de la investigación*. México, México DF: McGraw-Hill

Para citar este artículo

- Moreno, J., Flórez, M., Quitián, M., Hernández, L. & Gallego, L. (2015). *Diseño de Unidades Didácticas en la Enseñanza de la Contabilidad desde la Óptica de las Normas Internacionales de información Financiera [NIIF]*. *Revista Colombiana de Contabilidad*, II (4), Pp. 91 - 107.